ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

Bicentenario Naval

ACTA DE INICIO
CARTA DE ACEPTACION No. 027 DE 2023 (IMC 044 DE 2023)

CONTRATANTE	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit.: 892115007-2	
CONTRATISTA	FUNDACION MANTEKILLA NIT. 901.545.825-7; Representante Legal: MIRYAM BEATRIZ GOMEZ DE COTES, identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.963.701 expedida en Riohacha.	
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE UN ENCUENTRO GASTRONOMICO, PARA LA PROMOCION DE RIOHACHA COMO DESTINO GASTRONOMICO"	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de SIETE (07) DIAS	
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($18.360.000) M/CTE	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO: 2.3.2.02.02.009 SECCION: 16 CONS/BPIN: 01	Fuente: 1.2.1.0.00 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación
	Descripción: Implementación de campañas de promoción turística fase tres (3) en el Distrito de Riohacha – La Guajira	
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35 del 31/01/2023	Registro Presupuestal No. 4330 del 30/11/2023
SUPERVISOR	DIRECTOR DE TURISMO DISTRITAL	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 de noviembre de 2023	
FECHA DE INICIACIÓN	01 de diciembre de 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN	07 de diciembre de 2023	

El primero (01) de diciembre de 2023 en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron la Doctora **DAYANA YOELA DEL PILAR CARRILLO FUENTES,** en su condición de Directora de Turismo Distrital, designada para ejercer la supervisión de la CARTA DE ACEPTACION No. 027 de 2023 (IMC 044 de 2023), que nos ocupa y por ende facultada para intervenir en el presente procedimiento, quien actuara en representación del Distrito de Riohacha, por una parte, y por la otra **MIRYAM BEATRIZ GOMEZ DE COTES,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.963.701 expedida en Riohacha, representante legal de la **FUNDACION MANTEKILLA**, con el fin de dar inicio a la CARTA DE ACEPTACION No. 027 de 2023 (IMC 044 de 2023), celebrado entre las partes. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato referenciado, el supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

- Que la supervisión del contrato fue designada a la Dirección de Turismo Distrital, de acuerdo a la cláusula séptima de la CARTA DE ACEPTACION No. 027 de 2023.

- Que de acuerdo a la Cláusula Sexta – Garantías: fueron aprobadas el día 01 de diciembre de esta vigencia, la Póliza expedida por la aseguradora seguros mundial, a favor del Distrito de Riohacha, para garantizar el cumplimiento del contrato, relacionamos a continuación las Garantías aprobadas:

GARANTIAS	POLIZA No.	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CRC-100016005	$1.836.000.00	29	11	2023	06	04	2024
PRESTACIONES SOCIALES	CRC-100016005	$918.000.00	29	11	2023	06	12	2026
CALIDAD DEL SERVICIO	CRC-100016005	$1.836.000.00	29	11	2023	06	04	2024

- Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el CARTA DE ACEPTACION No. 027 de 2023 (IMC 044 de 2023), por parte del contratante y contratista.

- Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleve el contrato de suministro.

Que en cumplimiento a la Cláusula Quinta – Forma de Pago: EL DISTRITO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma:

Se realizará un único pago, previo cumplimiento al 100% del objeto contratado, previo recibo a satisfacción y liquidación del contrato suscrito por el supervisor, que dé cuenta de la ejecución del mismo y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales. El Pago se hará siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, en el cual demuestre el porcentaje de avance de las actividades contratadas y la evidencia de la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral.
- ✓ Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato.

NOTA 1: En caso que la propuesta no incluya IVA esta deberá ser asumida por el contratista de acuerdo a las normas tributarias.
NOTA 2: Los impuestos que surjan de la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.
NOTA 3: El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción legalización, ejecución y liquidación del contrato.

- El término de ejecución de este contrato es hasta el siete (07) de diciembre de 2023.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el primero (01) de diciembre de 2023.

DAYANA CARRILLO **DAYANA YOELA DEL PILAR CARRILLO FUENTES** Directora de Turismo Distrital	Miryam G. de Cotes. **MIRYAM BEATRIZ GOMEZ DE COTES** C.C. No. 26.963.701 de Riohacha – La Guajira Representante Legal